

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			CÓDIGO: ABSr097
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>			VERSIÓN: 1
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			VIGENCIA: 2019-06-13
				PÁGINA: 1 de 1

16

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	15 DÍA	8 MES	2019 AÑO	<b>CONSECUTIVO</b>	10			
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>Para la Universidad de Cundinamarca es un compromiso institucional el continuar aunando esfuerzos, con fines ecoamigables. Pues es conocedora de que la implementación de las energías renovables no convencionales es una gran oportunidad para diversificar las fuentes de generación.</p> <p>En tal sentido, las características climatológicas de la ciudad de Girardot y los resultados positivos que el sistema fotovoltaico interconectado a red actualmente instalado en la Seccional, motivan la ejecución de la tercera fase de ampliación del sistema. Por lo cual se diseña este documento para que se gesten las acciones a que allá lugar para contratar la compra e instalación de lo aquí mencionado.</p>							
<b>OBJETO:</b>	Adquisición e Instalación de Paneles Solares e Inversor, para la ampliación del sistema fotovoltaico interconectado a red de la Ucundinamarca Seccional Girardot							
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	CDP No. 119 del 2019/07/02, CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Un único pago							
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Un (1) mes							
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	Los bienes se recibirán en las instalaciones del Almacén de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot e instalados en el bloque académico							
<b>SUPERVISOR:</b>	Profesional - Sistema de Gestión Ambiental Seccional Girardot							
<b>GARANTÍAS:</b>	<p>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;"><b>MARQUE CON UNA EQUIP "X"</b></p>					SI	X	NO
SI	X	NO						
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>					
	Cumplimiento de las obligaciones	30% del valor del contrato	La misma del contrato más 4 meses más					
	Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	La misma del contrato más 2 meses más					
	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato	La misma del contrato más 3 años					
	Calidad de bienes	50% del valor del contrato	La misma del contrato más 1 año más, contado a partir del acta de recibido a satisfacción					
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>		<b>(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)</b>			<b>CANTIDAD</b>			
a.	<p>PANEL SOLAR - MÓDULO SOLAR POLICRISTALINO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia máxima de salida 270W</li> <li>• Certificado para soportar: Carga de viento de 2400 Pa, Carga de nieve de 5400 Pa, 25 mm piedras de granizo a 82 km / h</li> <li>• Caja de conexiones IP68</li> <li>• Tolerancia de potencia positiva: 0- + 3%</li> <li>• Anti-PID</li> </ul> <p>Sistemas y certificados del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IEC 61215 / IEC 61730 / UL 1703</li> <li>• ISO 9001 : 2008 Quality Management System</li> <li>• ISO 14001 : 2004 Environment Mangement System</li> <li>• OHSAS 18001 : 2007</li> <li>• Occupational Health and Safety Management System</li> </ul> <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 años de garantía de potencia de salida.</li> <li>• 10 años de garantía de materiales y mano de obra (fabricación panel).</li> </ul> <p>Incluye:</p> <p>Instalación, ingeniería, diseño, construcción y montaje de estructura, puesta en marcha del sistema, logística, mano de obra y materiales eléctricos.</p>			32				



**INVERSOR SOLAR DE 10 KW**

**DATOS TÉCNICOS:**

**Datos generales:**

- Dimensiones (ancho x alto x largo): 51.1 x 72.4 x 20.60 centímetros
- Peso (kg): 37.4
- Envolvente: NEMA 4X
- Consumo durante la noche: < 1 W
- Tecnología de inversor: Sin transformador
- Enfriamiento: Ventilador de velocidad variable
- Instalación: Interior y exterior
- Temperatura ambiente admisible: -40 a 60°C
- Humedad relativa admisible: 0 - 100 % (sin condensación)
- Terminales de conexión CD: 4x CD + 1, 2x CD + 2 y 6x CD- terminales de tornillo para cable de cobre (sólido / trenzado / trenzado fino) o aluminio (sólido / trenzado)
- Terminales de conexión de CA: Terminal de tornillo 12-6 AWG
- Certificados y cumplimiento de estándares: UL 1741-2015, UL1998 (para funciones: AFCI, RCMU monitoreo de aislamiento), IEEE 1547-2003, IEEE 1547.1-2003, ANSI/IEEE C62.41, FCC Parte 15 A y B, NEC 2014 Artículo 690, C22. 2 No. 107.1-01 (septiembre 2001), UL1699B Issue 2 -2013, CSA TIL M-07 Issue 1 -2013

**Dispositivos de protección:**

- AFCI
- Desconexión de CD
- Polaridad inversa de CD
- Protección contra fallas de tierra con interruptor de monitor de aislamiento

**Datos de entrada:**

- Potencia FV recomendada (kWp): 8.0 - 15.5
- Máxima Corriente de entrada nominal (MPPT 1 / MPPT 2): 33.0A / 18.0 A
- Máxima CD total: 51 A
- Máxima corriente de corto circuito del arreglo FV: 49.5 A / 27.0 A
- Rango de voltaje operación: 80 - 1000 VCD
- Máximo Voltaje de entrada: 1000 V
- Voltaje de entrada nominal: 655 VCD
- Tamaño de conductor admisible de CD: AWG 14 - AWG 6 cobre directo, AWG 6 Aluminio directo, AWG 4 - AWG 2 cobre o aluminio con bus de conexiones
- Rango de voltaje MPP: 220 - 800 VCD

**Datos de salida:**

- Máxima Potencia de salida 240: 9995 W
- Máxima Potencia de salida 220: 10005 W
- Máxima Potencia de salida 208: 9995 W
- Máxima corriente de salida continua con Vnom 240: 41,6 A
- Máxima corriente de salida continua con Vnom 220: 45,5 A
- Máxima corriente de salida continua con Vnom 208: 48,1 A
- OCPD / Breaker CA recomendado 240: 60 A
- OCPD / Breaker CA recomendado 220: 40 A
- OCPD / Breaker CA recomendado 208: 60 A
- Max. Eficiencia: 97.9 %
- Eficiencia CEC: 96.0 %
- Tamaño de conductor de CA admisible: AWG 10 - AWG 2 cobre sólido / (trenzado / finamente trenzado) AWG 10 cobre o AWG 8 aluminio para dispositivos de protección hasta 60 A, de 61 a 100 A debe ser usado mínimo AWG 8 para cobre o AWG 6 aluminio. AWG 6- AWG 2 cobre (sólido / trenzado). Multicontacto conectado con AWG 12
- Tensión de red: 208 / 220 / 240 VCA
- Frecuencia nominal: 60 Hz
- Distorsión armónica total: < 2.5%
- Factor de potencia (cos φ): 1 (ajustable de 0.85 - 1 ind/cap.)

**Incluye:**

Instalación, ingeniería, diseño, construcción y montaje de estructura, puesta en marcha del sistema, logística, mano de obra y materiales eléctricos. Para un (01) inversor solar de 10 kw paneles solares.

1

**SE REQUIERE QUE SE ALLEGUE CON LA COTIZACION LAS FICHAS TECNICAS DE LOS PANELES Y LA DEL INVERSOR**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE		(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)
a	Responder por los equipos tecnológicos que tengan inconvenientes en su ejecución o que presenten partes defectuosas, para lo cual deberá ser cambiados o reponer la unidad imperfecta en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca, a través del Supervisor, todos los costos que se den por esta obligación serán cubiertos por el CONTRATISTA.	
b	El CONTRATISTA deberá aportar los documentos de garantía de cada uno de los equipos tecnológicos adquiridos.	
c	Será responsabilidad del CONTRATISTA, el conocimiento de las condiciones que existan para el transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación y el reconocimiento del sitio en donde se realizará el suministro. El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con el detalle y las condiciones bajo los cuales serán realizado el cumplimiento del objeto contractual no se considerará como argumento válido para justificar incumplimientos a sus obligaciones durante la ejecución del contrato.	

d	Atender en un término no superior a 24 horas, los llamados y requerimientos realizados por el supervisor del contrato, relacionados con fallas en los equipos, cuya causa sea producto de una inadecuada instalación de los mismos, y adelantar las actividades que sean necesarias con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las mismas.
e	La instalación de los equipos adquiridos deberá tener una garantía mínima de un (1) años, contado a partir de la entrega efectuada por el contratista a la Universidad de Cundinamarca, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores</a>	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de 4.1. antecedentes judiciales y 4.2. antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	<b>Otros documentos conforme a la naturaleza del proceso.</b>

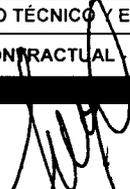
**ASPECTOS RELEVANTES**

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse el día y hora señalado para la presentación de la cotización. La subsanabilidad para aportar documentos faltantes deberá realizarse conforme la Resolución 170 de de 2017 y a más tardar el día de suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente. La Universidad por motivos de conveniencia conforme a la cotización más favorable según el concepto técnico y económico, podrá insistir por única vez, para que en un término de máximo un (1) día los documentos sean aportados mediante correo electrónico, salvo que se trate de la cotización o factores técnicos o económicos que constituyan factores de escogencia. En caso que no sean aportados los documentos, la cotización no será tenida en cuenta por no cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Resolución 206 de 2012, así como los de orden legal y complementarios y que se enuncian en el acápite de documentos mínimos y en consecuencia la eventual orden contractual no podrá ser suscrita por falta de los requisitos para ello.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. Valores aritméticos sin afectar el valor total de la cotización.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del concepto técnico, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración otras cotizaciones que resulten favorables, si a ello hubiere lugar.

**LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser enviados al correo electrónico: [comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co) hasta las 04:00 p.m. hora LEGAL colombiana.



CRONOGRAMA		
ETAPA	PLAZO	
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	16 AGO 2019	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	20 AGO 2019	
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	22 AGO 2019	
ORDEN CONTRACTUAL (SUSCRIPCIÓN).		
FIRMAS		
		
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA
En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo		